



RESOLUCIÓN
2021/00812
05/05/2021 11:38

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRONICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL)

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021 (punto 2), se aprobó las Bases para la provisión interina de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General, a jornada completa, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente, por el procedimiento de concurso-oposición libre, al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (expediente 2021 12 21000171).

Resultando que por Decreto 2021/00512 de 30 de marzo, de la Alcaldía se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria, ordenándose la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gábias (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-temporal/>), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 16 de abril de 2021.

Resultando que durante el anuncio el Decreto 2021/00512 de 30 de marzo, de la Alcaldía, fue publicado durante el citado plazo en el portal de Transparencia, pero no así en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Considerando la Base Quinta de la convocatoria.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. – La reapertura del plazo de diez de alegaciones para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Las Gábias.

La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los períodos señalados en las mismas.

SEGUNDO. – La lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión interina de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General, a jornada completa, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, aprobada por Decreto 2021/00512 de 30 de marzo, de la Alcaldía es la siguiente:

ADMITIDOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000520C400B0Y9M8D0E814 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 05/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 11:38:20

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5000520C400B0Y9M8D0E814



1	Bermejo Jiménez Andrea	53741913K
2	Castillo Cañas María Dolores	80154403R
3	Egea Contreras Francisco	74642727E
4	Guillén García Aurea	31696953D
5	Herrero Álvarez Leandro Alberto	75241538M
6	López Adán María Teresa	75121408G
7	Martín García Pilar	76655319E
8	Martínez Soler María Encarnación	45922791W
9	Medina Carmona María de los Ángeles	75562617G
10	Moreno Antequera Adela	23807721F
11	Rivas Medina María Noemí	74715753T
12	Travesí Cruz Esther Rosario	44264162H
13	Valdivia Rodríguez Daniel	20079586B
14	Vázquez Acero María Ángeles	44257163B

EXCLUIDOS

- García Feito José Andrés DNI 24298074T:

a) No presenta Anexo II dirigido a la Alcaldía de Las Gabias declarando que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Gómez Torres Inmaculada DNI 75564521E: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Jiménez del Paso Inmaculada DNI 74693463C: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Pérez Santos María de las Mercedes DNI 74741140H: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000520C400B0Y9M8D0E814 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021
 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
 PRESIDENTA - 05/05/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 11:38:20

EXPEDIENTE :: 202112
 21000171
 Fecha: 11/02/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5000520C400B0Y9M8D0E814



- Quesada Rodríguez Victoria DNI 76626022G: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Rodríguez Puente Pilar DNI 75928315W.- No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisionprovisional/>). La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisionprovisional/>

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000520C400B0Y9M8D0E814 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 05/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 11:38:20

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E5000520C400B0Y9M8D0E814

